



Convocatoria de Ayudas para el Fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación-2016



OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión, con sujeción a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de ayudas al fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, que se desarrollen a través de las líneas de actuación que a continuación se detallan.

MODALIDADES DE PROYECTOS Y ACTUACIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1. CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN

- Modalidad 1.1. Fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación.
- Modalidad 1.2. Estudios sobre cultura científica.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. CREATIVIDAD Y VOCACIONES CIENTÍFICAS. ESTA LÍNEA DE ACTUACIÓN CONTEMPLA LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE ACCIONES:

- Modalidad 2.1. Fomento de la creatividad y las vocaciones científicas.
- Modalidad 2.2. Ferias de la ciencia.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3. REDES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

- Modalidad 3.1: Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).
- Modalidad 3.2: Red de Museos de Ciencia y Tecnología.

PERÍODO DE EJECUCIÓN

Los proyectos que resulten finalmente aprobados y financiados en virtud de esta convocatoria deberán ser ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para elevar a definitivas las solicitudes presentadas por el responsable de la acción finalizará el 5 de octubre de 2016 a las 13:00 horas (hora peninsular española)

Podrá encontrar el texto íntegro de las bases de la convocatoria, así como información adicional de interés para su participación en: [FECYT - Bases](#).

Para cualquier duda sobre la convocatoria contacte con policien@uv.es.